

## CIRCULAR No. 056

Tunja, 08 de Mayo de 2018

**PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

**DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

**ASUNTO: ORIENTACIONES PARA CAMBIOS DE ESTUDIANTES EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA SIMAT VIGENCIA 2018.**

Con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional referidos al Registro en el Sistema de Matrícula SIMAT desde el Programa de Jóvenes en Extraedad y Adultos se permite informar que:

1. Conforme lo señala la resolución 7797 de 2015 en su artículo 6, numeral 7: **Actualizar la información personal del alumno con base a los documentos entregados por el estudiante en el SIMAT**, es necesario formalizar las novedades de registro de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, atendiendo a situaciones presentadas, razón por la cual, se solicita realizar las correcciones en los siguientes registros:
  - ✓ Actualizar nombres y apellidos: Acorde con registro civil, tarjeta de identidad y/o Cédula de ciudadanía.
  - ✓ Actualizar documento de identidad.
  - ✓ Modificar cuando el número de identidad no es correcto.
  - ✓ Fecha de nacimiento: Como lo evidencia el documento de identidad
  - ✓ Ciclo lectivo
  - ✓ Sede

2. Dentro del proceso de auditoría interna y seguimiento al SIMAT, se evidenció que algunos estudiantes en el transcurso de la vigencia 2017, presentaron cambios en el ciclo lectivo, por lo tanto, es necesario que las Instituciones Educativas revisen su SIMAT y hagan las correcciones pertinentes.
3. Es necesario precisar, que en el SIMAT los estudiantes deben evidenciar continuidad educativa, es decir, que el estudiante avance de un ciclo inferior a uno superior por ejemplo del ciclo 2 al 3 y así sucesivamente, evitando que se realicen saltos de ciclo de manera injustificada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR

**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

Secretario de Educación de Boyacá

Aprobó: JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO, Director Técnico Pedagógico

Aprobó: LUIS ALEJANDRO LANCHEROS L., Subdirector de Cobertura y Ruralidad

Revisó: ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN, Jefe oficina Jurídica

Revisó: HEIDY VELÁSQUEZ MUÑOZ, Asesora Despacho

Proyectó: MAYRA REYES MARTÍNEZ, Profesional de Apoyo del Programa Educación Adultos

Elaboró: Diana Carolina Cárdenas, Profesional de Apoyo

1.2 – 20. 1